



POCO A POCO EL CALLEJERO ETARRA VA DESAPARECIENDO

En este campo de actuación, el mes de Abril ha sido un mes de alegrías puesto que hemos conseguido que en dos municipios del País Vasco se hayan retirado las placas de las calles que durante años homenajearon a etarras. En concreto han sido los Ayuntamientos de Getcho y Durango los que por orden del juez y a petición de la Asociación Dignidad y Justicia han ordenado la retirada de la placa de la plaza Txikia y de la plaza Txiki y Otaegi respectivamente.

ACTOS DE ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO

Igualmente para acabar con este tipo de actos, durante el mes de abril hemos solicitado la prohibición de la Korrika 09, carrera popular en la que tal y como pudo comprobarse por medio de los medios de comunicación se convirtió en un acto de enaltecimiento del terrorismo constante, enaltecendo entre otros etarras al sanguinaría Txeroki; y la prohibición de la Gazte Martxa 09, marcha campara organizada por la organización terrorista SEGI y en la que igualmente durante el acto de inicio y su recorrido por territorio español se corearon vivas a ETA y se hizo un llamamiento expreso al uso de la lucha armada.

PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA ASOCIACIÓN EJERCE LA ACUSACIÓN POPULAR

En lo que respecta a los procedimientos en los que Dignidad y Justicia ejerce la Acusación popular, en el sumario abierto contra el PCTV-ANV se ha dictado auto de procesamiento contra 44 dirigentes del PCTV-ANV por Integración en organización terrorista.



Igualmente en el sumario abierto contra la trama de extorsión de ETA, se ha continuado con la práctica de las diligencias que la Asociación había solicitado al Juez.

Y finalmente en el procedimiento que se sigue contra los dirigentes del diario Egunkaria, la parte correspondiente a delitos económicos, se tomará declaración a tres de los imputados.

TESTIGOS DIRECTOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL Y TRIBUNAL SUPREMO

Miembros de la Asociación han sido testigos directos durante este mes en los siguientes juicios:

- 14 de abril juicio contra Zigor Goikoetxea por amenazar de muerte a la concejal del Partido Popular Marisa Arrue
- 20, 21, 22 abril vistas en el Tribunal Supremo correspondientes al recurso presentado contra la sentencia de la Audiencia Nacional en el sumario 18/98



DIGNIDAD Y JUSTICIA EN LA PRENSA

POR POSIBLE ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO

Dignidad y Justicia pide la prohibición de la 'Korrika 2009'

El objetivo es evitar que durante su desarrollo puedan realizarse homenajes a miembros de ETA

02.04.09 - 18:40 -
EUROPA PRESS |
MADRID

La asociación de víctimas del terrorismo Dignidad y Justicia (DyJ) ha pedido hoy la prohibición de la carrera 'Korrika 2009', que comenzó el pasado 26 de marzo en Tudela y acabará el 5 de abril en Vitoria, para evitar que durante su desarrollo puedan realizarse homenajes a miembros de la organización terrorista ETA.

En su escrito, Dignidad y Justicia solicita al juez sobre el que recaiga esta solicitud que libre los correspondientes oficios a la Unidad Central de Inteligencia (UCI) del Cuerpo Nacional de Policía, al Servicio de Información de la Guardia Civil y a la Policía Autónoma Vasca para que "en su mayor urgencia" emitan informes sobre "la organización, desarrollo y responsables" de esta carrera.

El colectivo, que quiere evitar de esta forma acciones que puedan ser constitutivas de un delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas, reclama la prohibición de lo que resta de carrera después de que a su paso por la localidad navarra de Vera de Bidasoa los participantes portaran fotografías de los etarras Mattin Sarasola, Igor Portu, Mikel San Sebastián y Josu Iturbide, integrantes del 'comando Elurra'.

A este grupo se atribuye el atentado contra la T-4 del aeropuerto de Barajas del 30 de diciembre de 2006, en el que murieron dos ciudadanos ecuatorianos.

Además de los carteles, la asociación denuncia que durante la marcha, convocada por la asociación AEK en favor del euskera, también se han exhibido pancartas, banderas y camisetas con anagramas de Gestoras Pro Amnistía y Askatasuna, organizaciones que fueron ilegalizadas por la Audiencia Nacional en septiembre de 2008.



La juez ordena retirar el nombre de un etarra de una calle de Getxo

EL PAÍS - Bilbao - 09/04/2009

La titular del Juzgado número 5 de lo Contencioso Administrativo de Bilbao ha ordenado la retirada cautelar de la placa de la plaza Txikia de Getxo, solicitada por la asociación Dignidad y Justicia, por entender que se trataba de un homenaje al etarra Eustaquio Mendizabal. La juez desestima así las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Getxo, del PNV, que defendía que adoptar tal medida podría suponer prejuzgar la cuestión de fondo y dañar el interés general, al dejar sin nombre de la calle a los vecinos de la zona.

El consistorio recordó que la calle lleva 30 años con el nombre del miembro de ETA, que falleció en 1973 en un tiroteo con la Policía en Algorta y "en la actualidad está absuelto de cualquier delito" por la ley de Amnistía.

En su auto, la magistrada señala que mantener ese nombre supone "un riesgo evidente" de afectar la dignidad de las víctimas "por la misma existencia de la placa en cuestión y su mantenimiento por parte del Ayuntamiento". No aprecia que sea necesaria, como también alegaba el Ayuntamiento, la existencia de sentencias previas anulando el acuerdo municipal que dio nombre a la plaza.

Para fundamentar su resolución, la juez hace mención a sentencias similares del Tribunal Superior de Justicia vasco y puntualiza que la medida cautelar no ocasiona perjuicios ni al interés público ni a terceros. Dignidad y Justicia expresó su satisfacción por la retirada del nombre del etarra y criticó al consistorio por intentar mantenerlo.



Una juez ordena retirar la placa en honor a un etarra en Getxo ante la negativa del Ayuntamiento

El alcalde se oponía porque quitarla «**imposibilita la labor de Correos**»

A. SANTOS
| BILBAO



El alcalde, Imanol Landa.

El juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Bilbao ha ordenado al Ayuntamiento de Getxo retirar una placa situada en una plaza de la localidad vizcaína que recuerda al etarra Eustaquio Mendizabal, 'Txikia', muerto en abril de 1973 tras un tiroteo con la Policía en el barrio de Algorta. La jueza Eva Saavedra ha tomado esta decisión como medida cautelar dentro del proceso iniciado en febrero por la Asociación Dignidad y Justicia, que reclama la supresión de ese nombre del callejero. Saavedra entiende, en esta primera resolución, que mantener la placa con el nombre del activista de ETA supone «una afrenta a la dignidad de las víctimas del terrorismo».

La orden llega después de que el Consistorio, gobernado en minoría por Imanol Landa, del PNV, mostrara su negativa a retirar el distintivo. Los servicios jurídicos del Ayuntamiento calificaban la medida cautelar de «desproporcionada» y subrayaban que en los «30 años» que



lleva colocado nadie en el municipio había mostrado su oposición. Entre sus alegaciones, fechadas el pasado 6 de marzo, también incluye que la decisión iría en contra de la Ley de Amnistía de 1975 -el tiroteo se registró dos años antes por lo que 'Txikia' estaría, a su juicio, «absuelto de cualquier delito»- y advierte de los problemas que, en opinión del equipo de gobierno, puede conllevar la medida en determinados servicios.

Como el del reparto de cartas. «En el plazo que medie desde la adopción de la medida cautelar hasta la resolución sobre el fondo del asunto -señala el Consistorio-, la citada calle permanecerá sin identificación alguna, lo cual imposibilitaría su labor a los empleados de Correos y dejaría numerosos vecinos del municipio sin empadronamiento por inexistencia de la calle en la que viven».

La jueza rechaza de plano estos argumentos y considera que «no son de recibo» porque, recalca en su resolución, retirar una placa no significa quitar aún la denominación de la plaza ni «implica dejar fuera del padrón a nadie, ni sin dirección postal, cuyo número no se verá alterado»

Posible recurso

La titular del juzgado bilbaíno da la razón a Dignidad y Justicia y subraya que la existencia de esa placa «implica una expresa referencia a un miembro de ETA» lo que conlleva «un riesgo evidente» de que pueda existir una «afección a la dignidad de las víctimas del terrorismo». La resolución es apelable y la propia jueza concede un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación realizada ayer a las partes para presentar un recurso ante el Tribunal Superior del País Vasco.

La denominación de esta calle ha provocado importantes encontronazos políticos entre el PNV y el PP, las dos fuerzas con más votos en la localidad. Ya en 2002, el grupo peneuvista rechazó gracias al apoyo de Sozialista Abertzaleak -partido ahora ilegalizado como sucesor de Batasuna- sustituir el nombre de Eustaquio Mendizabal por el de 'Plaza de la Paz'. En la misma sesión se acordó por unanimidad de todas las fuerzas con representación en el Ayuntamiento retirar la Medalla de Oro del municipio a Francisco Franco.



Dignidad y Justicia pide la prohibición de la "Gazte Martxa"

EFE - 06/04/2009 12 : 27

Madrid, 6 abr (EFE).- La asociación Dignidad y Justicia ha solicitado hoy a la Audiencia Nacional la prohibición de la marcha montañera "Gazte Martxa 09" que partirá el próximo día 10 de Amaiur (Navarra) y finalizará dos días después en la localidad gala de Saint-Jean-Pied-de-Port.

En el escrito presentado hoy en este tribunal, Dignidad y Justicia dice que ha tenido conocimiento de la convocatoria de este acto por una información publicada en el diario Gara y que, posteriormente, ha sabido por otro medio de comunicación que el vídeo promocional de la marcha está firmado por la organización ilegalizada Segi.

La asociación recuerda que, el 19 de enero de 2007, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada dos años antes por la Audiencia Nacional que declaró la ilicitud de Segi por su relación con la banda terrorista ETA. EFE jav/pz

Dignidad y Justicia solicita la prohibición de una marcha montañera organizada por la ilegalizada Segi

MADRID, 6 Abr. (EUROPA PRESS) -

La Asociación Dignidad y Justicia ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco que prohíba la celebración de una marcha montañera organizada por la ilegalizada Segi prevista para iniciarse el próximo 10 de abril desde la localidad navarra de Amaiur y finalizar el 12 de abril en Donibade Garazi con un acto político fijado a las ocho de la tarde.

Según el escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, el video de promoción del acto --que la asociación remite al juez-- aparece firmado por la citada asociación, cuya ilegalidad fue confirmada por el Tribunal Supremo por sentencia de enero de 2007. Dignidad y Justicia advierte, además que la organización terrorista Segi se ha servido en numerosas ocasiones de otras plataformas para la convocatoria de actos.

Por todo ello la asociación pide al juez que ordene a la Unidad Central de Inteligencia (UCI), al Servicio de Información de la Guardia Civil y a la Policía Autónoma Vasca,



para que con la mayor urgencia emita informes sobre la convocatoria y una vez compruebe los datos señalados, prohíba la marcha.

Uría, Torrealday y Auzmendi, citados el 12 mayo en causa económica Egunkaria

EFE

El juez Eloy Velasco tomará declaración el 12 de mayo a Juan María Torrealday, Ignacio Uría y José María Auzmendi, tres de los ocho procesados en la causa sobre supuestas irregularidades en las cuentas de las sociedades mercantiles creadas alrededor del diario Egunkaria, clausurado en febrero de 2003.

El magistrado de la Audiencia Nacional ha citado a estos tres procesados después de que la sección segunda de la Sala de lo Penal reclamara a su juzgado "formalizar adecuadamente la imputación y oír" a estos tres procesados para "evitar cualquier sospecha de indefensión", han informado a Efe fuentes jurídicas.

Torrealday, Uría y Auzmendi recurrieron a la Sala de lo Penal su procesamiento en esta causa porque no habían sido informados formalmente de las imputaciones ni se les había tomado declaración al respecto, por lo que reclamaban la nulidad del proceso.

Tras comprobar que estos tres procesados no habían "sido oídos" ni tampoco "informados adecuadamente de la imputación" por parte del entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional Juan del Olmo, la Sala ordenó retrotraer las actuaciones hasta el momento de la toma de declaración indagatoria.

Una vez se tome declaración a estos procesados, Velasco, el juez que ha sustituido a Del Olmo, deberá volver a remitir las actuaciones a la Sala para que decida si procede juzgar a estos procesados por falseamiento de la contabilidad de los registros fiscales desde 1998 a 2001 y de las condiciones para la concesión de subvenciones públicas y por defraudar el IVA en 2000 y 2001.

Tanto la Fiscalía como la asociación Dignidad y Justicia, que ejercen la acusación en esta causa, piden para los ocho procesados penas de entre 13 y 26 años de cárcel y multas de entre 21 y 33 millones de euros.

Este procedimiento sobre el entramado económico de Egunkaria se desglosó del sumario principal en el que se ha investigado la vinculación del diario a ETA y en cuyo marco están pendientes de ser juzgados siete de sus directivos por el delito de pertenencia a banda armada.

Sin embargo, estos siete procesados sólo han sido acusados por la asociación Dignidad y Justicia, que pide para ellos penas de entre 12 y 14 años de cárcel, ya que la Fiscalía de la



Audiencia Nacional reclamó el archivo del sumario principal al no encontrar indicios suficientes que acreditasen la vinculación del periódico y ETA.

Durango retira las dos placas de homenaje a los etarras 'Txiki' y Otaegi



Pau Blasi | Bilbao

Actualizado **lunes 27/04/2009 20:09 horas**

El Ayuntamiento de Durango ha retirado por orden del juzgado de Contencioso Administrativo nº 3 de Bilbao la placa con el nombre de 'Txiki eta Otaegi' que se halla junto al Consistorio y la que **homenajea a los miembros de ETA en la plaza Santa Ana**.

Según han confirmado fuentes del Ayuntamiento de Durango, los símbolos **ya han sido retirados** en cumplimiento de esta orden judicial.

La decisión surge como una medida cautelar **ante la denuncia impulsada por la asociación Dignidad y Justicia** contra el ayuntamiento peneuvista por su "inactividad" ante las peticiones de que quitase ambas placas.

El Ayuntamiento negó que la plaza consistorial se llamase Txiki eta Otaegi y **dijo que dicha placa es un "rótulo confeccionado con letras autoadhesivas"** y que ignora quién las puso. Respecto a la placa de la plaza Santa Ana, señaló que "ninguna referencia se contiene sobre la identidad de tales personas ni sobre su militancia" en ETA.



El juez considera "desconcertante" que **el Ayuntamiento consienta la colocación de estas placas y que su silencio a este respecto es "elocuente"**. Por ello, afirma que si el Ayuntamiento desconoce "quién ha colocado el rótulo o la placa", no se causa ningún perjuicio con su retirada y ordena, hasta que se dicte sentencia, que se quiten ambas ya que "pueden constituir símbolos atentatorios de los derechos de las víctimas". La medida impide que se puedan colocar placas similares hasta que se dicte sentencia firme.